



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

23 AGO 2021

DECRETO: N° P

2250



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2021
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2021
11. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
12. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Denisse Tapia Ojeda	02 horas 08:00hrs. A 10:00hrs	17/08/2021
Ingrid Aravena Garrido	04 horas 20:00hrs. A 00:00hrs	01/09/2021
	04 horas 20:00hrs. A 00:00hrs	05/09/2021
Diana Vera Díaz	02 horas 08:00hrs. A 10:00hrs.	16/08/2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MGB/U.C/D/D/cbg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

